**--Se abrió la sesión a las 10:29.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Quiero hacer algunas observaciones.

En primer lugar, las sesiones son públicas; el quórum mínimo para sesionar es de cinco Senadores y 5 Diputados, y las indicaciones deben presentarse hasta antes del tratamiento de la respectiva Partida.

En segundo término, los señores Diputados tendrán que concurrir al Hemiciclo de la Cámara Baja, en el momento en que se les avisará, a votar la censura a la Mesa. Por lo tanto, suspenderemos la sesión durante ese lapso.

Con respecto al trabajo de la Comisión, la idea es que a partir de esta mañana tratemos las Partidas Ministerio de Bienes Nacionales, Contraloría General de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Poder Judicial y Presidencia de la República.

Se va a dar la Cuenta.

El señor BUSTOS (Secretario).- Han llegado a la Secretaría las siguientes comunicaciones:

-Oficio de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el que hace presente a los integrantes de la Comisión Mixta de Presupuestos que para el año 2012 se han disminuido los aportes o fondos destinados a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y al Programa Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales, correspondiente al Ministerio de Energía.

La Comisión estimó pertinente hacer notar que la matriz energética del país requiere de una renovación y que considere en mayor medida este tipo de energías y de eficiencia en su uso, por lo que solicita a los integrantes de la Comisión interponer sus buenos oficios para que se incrementen dichos recursos, por lo menos, a los montos aprobados para el año en curso.

-Solicitud de la Presidencia Nacional de la FENPRUSS, en la cual, a nombre de las organizaciones sindicales Fenfussap, Confusam, Fenpruss, Médicos Atención Primaria y representantes de usuarios, todos integrantes de la Mesa Social de Salud, viene en requerir a la Comisión que se les conceda una audiencia con el objeto de exponer sus planteamientos respecto al Presupuesto del año 2012, en la Partida de Salud.

-Se ha recibido, igualmente, una comunicación de la Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales A.G., firmada por su Presidente, señor Martín Pascual Arias, en la cual piden también, para presentar sus observaciones y propuestas, ser recibidos por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, deseo expresar mi respaldo a la petición de los gremios de la salud en el sentido de que la Comisión Mixta de Presupuestos los pueda escuchar.

El año pasado se destinó tiempo para una deliberación de carácter general, en la que se oyó a rectores de universidades, tanto públicas como privadas; a representantes de organizaciones de derechos humanos, y a otros dirigentes (no recuerdo exactamente de qué organismos). De manera que tuvimos la posibilidad de recibir opiniones sobre temas que eran de interés del conjunto de la Comisión, antes de entrar al análisis de las Partidas respectivas.

En consecuencia, señor Presidente, creo que en este caso sería útil acoger esas solicitudes.

De otro lado, antes de comenzar el debate Partida por Partida, quiero pedir al Ejecutivo lo siguiente.

No conocemos todavía la estimación del Gobierno acerca de cuánto crecerá el gasto social este año 2011.

Sería del evidente y lógico interés de los miembros de esta Comisión Mixta de Presupuestos contar con el antecedente sobre el monto a que ascenderá el crecimiento del gasto social para el Presupuesto 2011, actualmente en ejecución, de acuerdo con las estimaciones del Ejecutivo, después de las reasignaciones efectuadas y de los debates que hemos tenido en relación...

Señor Presidente, le rogaría adoptar las medidas del caso a fin de que sesionemos como corresponde, sin interferencias.

Como decía, es de suyo evidente que no tenemos una apreciación de cuánto es el gasto social del año 2011. Hubo reasignaciones de presupuestos, las que afectaron las Partidas de los Ministerios respectivos, especialmente en cuanto a la inversión en algunas áreas muy sensibles.

Luego sostuvimos una discusión acerca de la subejecución presupuestaria que fue recogida por el Ejecutivo. Este inició una aceleradísima ejecución en el curso de las últimas semanas, dando un salto a 6,1 por ciento según la estimación de la Dirección de Presupuestos. Ello confirma nuestras preocupaciones en el sentido de que finalmente se produciría una avalancha de gastos para corregir la subejecución inicial.

Dentro de esas subejecuciones se encuentra la entrega de un bono por parte del Ministerio de Planificación, que fue anunciado públicamente por el Ministro Joaquín Lavín.

Solicito que se nos explique de dónde salen esos recursos, pues en la discusión del proyecto de ley de Presupuestos que se llevó a cabo el año pasado no se planteó el otorgamiento de dicho beneficio, sino solo el del bono por el Ingreso Ético Familiar. Entiendo que esa subejecución liberó recursos para que surgiera este nuevo bono.

Necesitamos saber de dónde salen esos fondos y qué se está haciendo con los dineros de todos los chilenos que se hallaban establecidos en las Partidas respectivas y cuya utilización se ha visto modificada en forma ulterior.

Por lo tanto, insisto en que para muchos de nosotros el saber cuál es la proporción del gasto social para el año en curso es un dato no resuelto.

Y con mayor razón, en consecuencia, solicito del Ejecutivo que nos dé a conocer la proyección -dado que no ha estado presente en la información entregada- que hace del gasto social para el próximo año.

A mi juicio, tales antecedentes son necesarios antes de entrar al análisis de las Partidas respectivas.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, apoyo la solicitud formulada anteriormente en términos de conceder audiencia a Martín Pascual, presidente de la Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales.

Leí el trabajo que ellos elaboraron sobre la base de bastante investigación empírica. Este es una crítica a las condiciones en que se ha llevado a cabo la reconstrucción.

Me parece pertinente que la Comisión conozca ese documento, porque refleja un análisis de todas las debilidades institucionales actuales, del hecho de que hoy día nadie esté a cargo de la reconstrucción y del enorme desequilibrio que existe entre un territorio y otro.

Resulta sumamente necesario oír a esas organizaciones porque, más que un análisis crítico, quieren dar a conocer un conjunto de propuestas que ameritan ser estudiadas por esta Comisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El Senador señor LARRAÍN.- Señor Presidente, me gustaría saber cuál será el Orden del Día de esta sesión y cómo vamos a trabajar, por cuanto se han formulado muchas inquietudes, todas ellas muy interesantes, no obstante lo que corresponde es avanzar en la discusión del proyecto de ley de Presupuestos.

Hay otros temas -como el que acaba de mencionar el Diputado Montes- que revisten mucho interés, pero no son, en mi opinión, atingentes al debate presupuestario que estamos convocados a dirimir.

Por lo tanto, señor Presidente, le pido que nos dé a conocer cuál será el orden que seguiremos, con el objeto de proceder según corresponda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Señor Senador, le repetiré lo que anuncié hace un instante.

Comenzaremos con las Partidas Ministerio de Bienes Nacionales, Contraloría General de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Poder Judicial y Presidencia de la República.

Ahora, se suspenderá la sesión en espera de que vuelvan los Diputados que concurrieron a votar a la Cámara Baja, tal como me lo pidieron.

En cuanto a las solicitudes de audiencia, deberemos votarlas cuando estemos presentes todos los miembros de la Comisión y ellas se realizarán al momento de ver la Partida correspondiente.

El Senador señor LARRAÍN.- Muy bien.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se suspende la sesión por diez minutos.

)------------(

**--Se suspendió a las 10:39.**

**--Se reanudó a las 11:30.**

)---------------(

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay que pronunciarse sobre las solicitudes de audiencia de la FENPRUSS y de la Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Comisión.

El señor GARCÍA.- Perdón, señor Presidente, ¿se podría repetir lo anterior? La verdad es que nos pilló...

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente está sometiendo a votación las solicitudes de audiencia dadas a conocer en la Cuenta: la de la FENPRUSS, con respecto a la Partida Ministerio de Salud; y la de la Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales, en lo relativo a la Partida Ministerio de Vivienda.

El Diputado señor MACAYA.- Señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Macaya.

El Diputado señor MACAYA.- Señor Presidente, la FENPRUSS estuvo presente en la Tercera Subcomisión Especial. Cabe preguntar si hay algo adicional que vaya a aportar. ¿Ha entregado algún antecedente sobre la finalidad de su petición de audiencia?

El señor BUSTOS (Secretario).- Según se lee en el informe pertinente, la solicitud tiene por objeto exponer sus planteamientos respecto del Presupuesto del año 2012, Partida de Salud.

El Diputado señor MACAYA.- Pero ellos ya fueron expuestos. ¿Será necesario volver a escucharlos acá si ya los conocimos en la Subcomisión?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en verdad es muy excepcional que la Comisión Especial Mixta reciba en audiencia a organizaciones. No me opongo en absoluto a ello. Eso sí, sería bueno que les fijáramos un tiempo determinado, porque si no, el avance en el despacho de las partidas será bastante más lento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Comisión, los parlamentarios conversarán sobre el punto en el curso del día, y a las 18, en la próxima sesión, decidiremos globalmente sobre todas las solicitudes de audiencia. De esa manera, podremos comenzar a trabajar ahora en la primera Partida que nos corresponde analizar. Les advierto que ya son las 11:30.

Tiene la palabra el Senador García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, una consulta: ¿tenemos la tabla de las partidas que veremos en la sesión de la tarde?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Lo diré por tercera vez. El orden es: Bienes Nacionales, Contraloría General de la República, Relaciones Exteriores, Poder Judicial y Presidencia de la República.

El Senador señor GARCÍA.- Perdón, señor Presidente, pero corresponde a la sesión de la mañana.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, pero ya llevamos una hora y media, y no sé si vamos a alcanzar a despachar esas partidas. De aquí a las 13:30 sabremos qué otras podremos discutir. Más de la mitad de las partidas ya han sido aprobadas por las Subcomisiones: Medio Ambiente, Congreso Nacional, Defensa Nacional, etcétera. Así que es factible avanzar bastante.

El Senador señor GARCÍA.- Mi interrogante es bien concreta: ¿qué posibilidad existe de que Economía se encuentre entre las partidas que se verán en la tarde?

El Senador señor LETELIER.- No hemos terminado su estudio.

El Senador señor GARCÍA.- Eso quería saber.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Deseo hacer una pregunta. Esta es una Comisión igual a otras, que se rige, en este caso, por los estatutos del Senado. Y en la Cámara cuando un grupo, cualquiera que sea, pide hablar en una Comisión normalmente se lo escucha.

Quiero saber si en el Senado también pasa lo mismo o si ello se somete a votación. Porque, siendo esta una Comisión, yo entiendo que cualquier grupo que deseara usar de la palabra con relación al tema que se tratara podría hacerlo.

En consecuencia, no debiéramos estar votando ni poniéndonos de acuerdo, sino simplemente permitiendo, tal vez con un tiempo restringido, que quienes deseen formular algún planteamiento lo puedan hacer.

Esa es mi consulta, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por eso propuse que conversaran los parlamentarios de los distintos sectores. Y, si a las 18 no han llegado a acuerdo, habrá que poner en votación las solicitudes pertinentes.

El Diputado señor ROBLES.- ¿Habrá que votar?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Así es.

El Diputado señor MACAYA.- ¡Pongámonos de acuerdo, mejor!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, al inicio de esta sesión se formularon algunas preguntas que deseo contestar brevemente, ya que después vamos a ingresar a la discusión de las partidas.

En primer lugar, el crecimiento del gasto social en este Presupuesto respecto del de 2011 es de 6,9 por ciento; es decir, supera el 5 por ciento de aumento del Presupuesto.

En segundo término, en lo referido a la ejecución, la verdad es que el 6,1 por ciento de crecimiento del gasto en el tercer trimestre efectivamente muestra una aceleración en la ejecución presupuestaria. Pero, como hemos dicho en forma repetida, eso ocurre en todos los ejercicios. El Presupuesto tiene una estacionalidad: en el tercer trimestre del año avanza y en el cuarto alcanza su mayor ejecución.

Por lo tanto, aquí no hay ningún patrón excepcional o especial. Más aún, no es que se haya producido una aceleración extraordinaria en las últimas semanas, porque el mayor incremento del gasto sucedió en el mes de julio, cuando superó el 9 por ciento. Y esto ya venía de fines del primer semestre, en que se registraron crecimientos positivos.

Esperamos crecimientos incluso mayores en el último trimestre de este año -como dijo la Directora de Presupuestos en conferencia de prensa hace pocos días-, los cuales también irán en línea con lo ocurrido en años anteriores. El crecimiento esperado del último trimestre de 2012 va a ser inferior al del último trimestre de 2011. De esa manera, nos acercamos a un patrón de ejecución presupuestaria completamente normal.

Podemos encontrar casos muy similares cuatro o cinco años atrás, y algunos otros en que la ejecución acumulada ha sido algo mayor a la que se registra hasta hoy día.

Por último, el bono de 10 mil pesos que se anunció forma parte del programa piloto del ingreso ético familiar, que está aprobado. Así que no debería ocasionar ninguna sorpresa.

Gracias, señor Presidente.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente pone en discusión la Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales.

Hago presente a Sus Señorías que con respecto a ella se han formulado las indicaciones números 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 29.

La N° 29 acaba de ser presentada por el Senador Horvath y se está fotocopiando. Las demás deberían encontrarse en poder de Sus Señorías.

Como decía, va a faltar la última.

El Senador señor HORVATH.- La penúltima, porque hay otra que viene en camino.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ya se terminó el plazo para formular indicaciones.

Ahora corresponde pronunciarse sobre ellas.

En primer lugar, están las indicaciones números 11, del Ejecutivo, y 12, de origen parlamentario. Las dos se refieren a la misma materia.

La indicación del Gobierno agrega, en el Capítulo 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales, Programa 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales, una Glosa 09, nueva, que dice:

“No obstante lo señalado en el artículo 1° de la Ley N° 20.458, de 2010, durante el primer semestre de 2012 se podrá solicitar la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz, en las condiciones estipuladas en dicha ley.”.

O sea, se extiende el beneficio por seis meses.

La indicación parlamentaria, en cambio, tiene por objeto agregar al Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales, Subtítulo 22, Glosa 08, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Prorrógase, durante la vigencia de la presente ley, la aplicación de las normas establecidas en la ley N° 20.458 a las solicitudes de regularización que presenten personas afectadas por terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010”.

Es decir, se extiende el plazo por un año.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión la indicación número 11, del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

La tiene el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, la diferencia entre las indicaciones N° 11 y N° 12 dice relación con el tiempo durante el cual se permitiría pedir la regularización de las propiedades.

Ahora bien, como no soy miembro de la Subcomisión que estudia la Partida Bienes Nacionales, y ya que estamos en el tema, quiero plantear algo que se vincula directamente con el asunto en comento.

En la Región que represento en el Senado -imagino que en muchas más- existen serias dificultades con la asignación de títulos de dominio en numerosas comunidades o asentamientos, debido al costo que implica su implementación y al largo camino que para ello se debe recorrer a través de la Cartera del ramo.

Por eso, deseo pedirle al Ejecutivo -y lo haré mediante un proyecto de ley para que quede constancia, simplemente, porque se trata de una facultad presidencial- que examine la posibilidad de que esa atribución del Ministerio de Bienes Nacionales se extienda a los municipios por un plazo determinado -podría ser de dos o tres años-, con gratuidad para los dos quintiles más vulnerables de nuestra población. Ello, con el objeto de que puedan acceder de manera efectiva -y ojalá definitiva- a la regularización de títulos de dominios una enorme cantidad de familias, las cuales, si no se toma una medida de fondo, continuarán golpeando las puertas de diferentes organismos públicos a la espera de que su problema se resuelva sin prolongarse indefinidamente en el tiempo.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, cuando la indicación del Ejecutivo alude a la ley N° 20.458 se refiere a la regularización de propiedades pendiente relacionada con personas que necesitan hacerlo por efectos del terremoto. Los casos que quedan son realmente marginales, y, por lo tanto, entendemos que la extensión de seis meses es más que suficiente.

El Ministerio de Bienes Nacionales ya hizo el trabajo de revisar en los distintos municipios el número de personas que se hallarían en esa condición. Por consiguiente, entendemos que, conforme a lo contemplado en la ley N° 20.458, con el plazo sugerido en la indicación del Gobierno queda cubierta tal situación.

Entregarles facultades y recursos a las municipalidades constituye un asunto adicional, y ello tampoco se halla incorporado en la indicación número 12.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, quiero consultar si, en opinión de la Mesa, la indicación N° 12 es admisible.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No lo es, señor Senador.

El Senador señor GARCÍA.- Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por eso, tendría que mantenerse la indicación número 11.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, entendiendo la explicación dada por el Ejecutivo en cuanto a que, efectuado un catastro, serían marginales o muy pocos los casos que quedarían pendientes y, en consecuencia, la extensión de seis meses sería suficiente, cabe preguntarse en qué radicaría la complejidad de extender el plazo por un año. O sea, cuál sería el costo alternativo de permitir la regularización por un tiempo más prolongado.

Si ha transcurrido más de un año y medio del terremoto y todavía no se han regularizado todas las situaciones, no veo cuál podría ser el daño de extenderlo.

Tal vez hay una explicación, y sería bueno que el Ejecutivo la compartiera con nosotros, más allá de la inadmisibilidad o no de la indicación que propone prorrogar el plazo por un año.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, quiero ser reiterativo: hay diferencia entre haber vivido en la zona donde ocurrió el cataclismo y todas sus réplicas, y analizar fríamente números, estadísticas.

Unas de las cosas que se le han reconocido al Ministerio de Bienes Nacionales es su rapidez en todo lo que significa la regularización por efecto del terremoto, especialmente en los muchos terrenos que presentaron fallas.

¿Cuál es la diferencia que existe en el procedimiento que se propone?

Al respecto, concuerdo plenamente con el Senador Ricardo Lagos Weber. Si de verdad queremos que la reconstrucción termine en el período presidencial del Presidente Piñera, ¿por qué no prorrogamos el plazo por un año?

¿Y por qué lo reitero? Porque, seguramente, no hay personal suficiente en las seremías de Bienes Nacionales para poder avanzar más en esta materia.

Hay algo que conviene tener presente: en lo relativo a las regularizaciones de terrenos, es inmensamente elevado el número de ellas que todavía no se han podido realizar. Quienes ya efectuaron dicho trámite están felices, pero el resto no.

Creo que con una extensión mayor ayudaremos de verdad a poner término a las aldeas y a los campamentos.

Por eso, señor Presidente, deseo insistir en mi petición al Ejecutivo para que tenga la disposición de que la prórroga, en vez de seis meses, sea por un año.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, sugiero que aprobemos la indicación número 11 y que el Ejecutivo estudie la posibilidad de ampliar el plazo por un año, para después votar esta modificación cuando se discuta la materia pertinente en la Sala. Es una fórmula para ir avanzando.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Habría que votar primero la indicación del Gobierno.

¿Existiría acuerdo para aprobarla?

--**Por unanimidad (16 votos favorables), se aprueba la indicación número 11 del Ejecutivo, que amplía el plazo de regularización en seis meses.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La indicación número 12 se declara inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación número 13, suscrita por varios señores parlamentarios, propone agregar a la Glosa 09 del Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales, asociada al Subtítulo 20, Ítem 01 Adquisición de Terrenos, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Igual información deberá remitirse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.”.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Es admisible?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí.

El Diputado señor ORTIZ.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, señor Diputado.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, la indicación alude solo al envío de información, más aún si las cinco Subcomisiones Especiales Mixtas de Presupuestos cumplen el papel que les impone la ley en cuanto a ver la ejecución presupuestaria trimestral.

Es importante conocer tales antecedentes. Por eso presentamos la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, solo quiero hacer una corrección de forma. La indicación menciona el Subtítulo 20, pero el que corresponde es el Subtítulo 29.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación la indicación N° 13, con la corrección expuesta por la señora Directora de Presupuestos.

El Senador señor ESCALONA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Pido que la solicitud planteada quede en la Versión Taquigráfica. Está perfectamente claro que no dice relación con la Ley de Reconstrucción. Se refiere, específicamente, a que en el decreto ley N° 2.695, que utiliza Bienes Nacionales para la regularización de títulos de dominio, se establezca una autorización transitoria para los municipios con el propósito de resolver también la adjudicación de títulos de dominio a familias vulnerables.

Puedo citar, por ejemplo, el caso de la comuna de Castro, en mi Región, ya que siempre se alude a los palafitos. Incluso, el programa para invitar en el exterior a turistas a visitar Chile exhibe estas hermosas construcciones, como parte de la publicidad que se realiza. Sin embargo, las familias que los habitan carecen de títulos de dominio y se ha prolongado perpetuamente el problema que enfrentan para poder contar con la propiedad que permita garantizarles el uso y disfrute de esos bienes.

En consecuencia, solicito de modo formal que el Ejecutivo analice esta posibilidad.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se dejará constancia de ello, Su Señoría.

Si les parece, la indicación se aprobará con la misma votación de la Nº 11.

**--Así se acuerda.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 14, de varios señores parlamentarios, expresa lo siguiente:

“3. Para agregar la siguiente glosa 10 nueva a la Partida 14, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales) asociada a todo el programa:

“10 El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del referido semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre las concesiones turísticas otorgadas en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, solo se pretende aumentar la cantidad de información. Nada más. Se trata de mejorarla y de contar con ella en el momento preciso.

Hasta el momento se ha cumplido lo que estaba pendiente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

En votación.

**--Por 16 votos a favor, se aprueba la indicación N° 14.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 15 señala:

“4. Para agregar la siguiente glosa 11 nueva a la Partida 14, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales) asociada a todo el programa.

“11 Antes del 31 de enero de 2012 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las regiones en que se implementará el proyecto de caracterización que llevará a cabo con el fin de conocer las potencialidades del territorio y así avanzar hacia una política de ordenamiento territorial que contribuya a forjar un desarrollo armónico, integrado y sustentable del país. Asimismo, remitirá trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, a la precitada Comisión un informe sobre los resultados y avances del proyecto.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede intervenir.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en la indicación hay una frase que, en opinión del Ejecutivo, incluye una definición de política, y, por tanto, resulta inadmisible. Es la parte que dice: “y así avanzar hacia una política de ordenamiento territorial que contribuya a forjar un desarrollo armónico, integrado y sustentable del país”.

El resto sería únicamente información.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Se trata solo de una consecuencia del ordenamiento territorial que hace Bienes Nacionales, señor Presidente. O sea, al efectuarse el ordenamiento territorial, el resultado, obviamente, es un desarrollo armónico, integrado y sustentable del país.

El Senador señor LAGOS.- ¡Se avanza en el desarrollo!

El Senador señor HORVATH.- Ahora, si el Ejecutivo insistiera en su criterio, se podría eliminar la frase y la información cumplirá el mismo objetivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, quienes suscribimos la indicación no nos oponemos a la supresión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Habría acuerdo, entonces, en aprobar la indicación hasta las palabras “las potencialidades del territorio” y en suprimir la frase a que se ha hecho referencia, después de lo cual el texto continuaría: “Asimismo, remitirá trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes”, etcétera.

**--Por 16 votos a favor, se aprueba la indicación N° 15 en los términos expuestos.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 16 se encuentra redactada como sigue:

“5. Para agregar la siguiente glosa 12 nueva a la Partida 14, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales) asociada a todo el programa.

“12 Antes del 31 de enero de 2012 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la meta que pretende alcanzar dicha cartera en materia de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal. Asimismo, informará trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la precitada Comisión sobre los avances en la implementación del precitado programa.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si les parece, se aprobará la indicación por unanimidad

**--Por 16 votos a favor, se aprueba.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La última indicación a la Partida 14 es la Nº 29, que incorpora una glosa 10, nueva, al Capítulo 01. Dice:

“El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de los terrenos fiscales que se soliciten en venta o concesión para la instalación de proyectos de Energías Renovables No Convencionales, como eólica, solar, mareomotriz y geotérmica.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, una gran cantidad de energías renovables están postulando ante Bienes Nacionales. Entran por concesión. Y se coordina con los planes del Ministerio de Energía para constatar que funcionan bien.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Me permite una consulta, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacerla, Su Señoría.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Esto implica la posibilidad de que Bienes Nacionales licite terrenos extensos a grandes empresas interesadas en lo energético?

Hago la pregunta, a través de la Mesa, al Ministerio de Hacienda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Marinovic.

El Diputado señor MARINOVIC.- En el mismo sentido de lo que acaba de expresar el Senador señor Horvath, señor Presidente, sería buena una aclaración, porque creo que otros Ministerios también se relacionan con el asunto, no solo el de Bienes Nacionales. En lo relativo a la energía mareomotriz u otras debe de tener facultades el de Obras Públicas, por ejemplo.

Entonces, estoy de acuerdo con la glosa, pero, si sucede lo que menciono, ella debería contemplarse en todos los Ministerios relacionados con la materia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, el único Ministerio que tiene la posibilidad, por ley, de vender terrenos fiscales o de concesionarlos hasta por 50 años es el de Bienes Nacionales. De hecho, se han licitado varios ante solicitudes vinculadas a distintos proyectos: medianos, chicos, grandes. Es algo amplio. Por lo tanto, es bueno que se informe.

La Comisión Mixta de Presupuestos, eso sí, va a ver, en relación con los otros Ministerios, en qué medida se están implementando los programas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, lo que dice el Senador señor Horvath está ocurriendo en la actualidad, efectivamente. Y sería bueno conocer cuál es la situación de estos terrenos y qué ha pasado con los proyectos emplazados en ellos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, expondré nada más que una cuestión formal.

Más que mencionar el tipo de energía, cabe recordar que la definición de energías renovables no convencionales está en la ley Nº 20.257. Por lo tanto, la información debería corresponder al concepto establecido en ese cuerpo legal. Es decir, se trataría de la incorporación de energías renovables no convencionales de acuerdo con la ley Nº 20.257, que es la referencia exacta respecto de los tipos de energías que se establecen.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, el punto se incluye en la facultad del Ministerio y el Gobierno no ve ningún problema en que se informe respecto a lo que pase en 2012. Incluso podríamos mandar información a la Comisión sobre lo que se ha hecho en el presente año.

El Diputado señor ORTIZ.- Por mi parte, he quedado conforme.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo en aprobar la indicación con la modificación planteada por el Senador señor Orpis?

El señor BUSTOS (Secretario).- Entonces, la frase final diría: “de Energías Renovables No Convencionales que se indican en la ley Nº 20.257.”.

Así quedaría redactada la solicitud de información.

**--Por 17 votos a favor, se aprueba la indicación número 29, con la modificación propuesta por el Senador señor Orpis.**

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación corresponde poner en votación la Partida 14.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobarla?

**--Por 17 votos a favor, se aprueba la Partida 14, MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, y queda despachada.**

El señor BUSTOS (Secretario).- De acuerdo con lo expresado por el señor Presidente al inicio de la sesión, es preciso ocuparse en la Partida 04, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Al respecto se ha presentado la indicación Nº 17, que señala:

“Para agregar la siguiente glosa 03 nueva a la Partida 04, Capítulo 01, Programa 01 (Contraloría General de la República), asociada al subtítulo 21, GASTOS EN PERSONAL, del siguiente tenor:

“03 No regirá respecto al personal de la institución lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3º del decreto 2421, de 1964, que fija el texto refundido de la ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.”.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, el proyecto de ley que moderniza y fomenta la competencia en el sistema financiero, que fue aprobado por el Senado, se está empezando a discutir en este momento en la Sala de la Cámara de Diputados. Por lo tanto, deseo excusarme, porque me voy a ausentar por algunos minutos.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede intervenir la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, quisiera preguntar la opinión de la Mesa sobre la indicación, porque se está modificando la Ley Orgánica de la Contraloría.

El Senador señor ORPIS.- Es inadmisible.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, más allá de que entiendo que puede plantearse la inadmisibilidad, queremos pedir, básicamente, en tanto no se materialice un proyecto de modernización de la Contraloría, una exención de las disposiciones actuales determinantes de que todo su personal, al final del día, pase a ser “de confianza”.

Tal como lo hemos discutido con el señor Contralor en la Segunda Subcomisión, en distintas oportunidades, entendemos la necesidad de la alta jerarquía de la Contraloría en cuanto a la posibilidad de contar con personas que caigan en la categoría mencionada, pero no es menos cierto que la forma en que está hoy día establecido institucionalmente el mecanismo termina siendo bien peculiar en el sistema público. Creo que solo la Presidencia de la República tiene algo similar.

Entonces, lo que se está pidiendo con la indicación -y entendiéndose que puede ser inadmisible- es que el Ejecutivo haga suya la preocupación por que se tenga a todo el personal prácticamente en el nivel de “confianza”, lo cual pone, además, a los funcionarios en una situación laboral delicada -“precaria”, por así decirlo- y que resulta muy discriminatoria respecto al resto de quienes ejercen funciones en el sector público.

Ese es el sentido de lo que se plantea.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Nosotros presentamos la indicación después de haber conversado con el Presidente de la Subcomisión respectiva, Diputado señor Lorenzini, quien se encuentra ahora presente y que no lo había estado antes por hallarse cumpliendo un rol con todos los parlamentarios de la Unión Europea, correspondiente al cargo que le entregó por unanimidad la Cámara.

La cuestión de fondo, como él mismo lo expresó y está en el informe, es el siguiente: no puede ser que, por estar a la espera del proyecto de modernización de la Contraloría General de la República, se plantee una inestabilidad muy grande únicamente en ese órgano estatal, a la que se suma la Presidencia de la República. Naturalmente, ello da lugar a una situación difícil y complicada.

Nosotros hicimos la indicación representándonos que iba a ser declarada inadmisible por usted, señor Presidente. Pero considero importante que en el informe que vaya a ambas Salas, tanto la de la Cámara de Diputados como la del Senado, se reitere que fue presentada por un grupo de parlamentarios para dar una señal -una luz amarilla; una alarma- en cuanto a que no puede suceder que se registren despidos muy masivos, de repente, y a que eso no ayuda al gran prestigio que tiene hasta el día de hoy el organismo contralor. Se concibió desde ese punto de vista: para plantear el asunto.

Porque es algo muy raro, muy extraño, que viene desde siempre, no de ahora, y que hemos señalado en forma permanente. Estamos a la espera de la modernización desde 1990, a lo menos. Hemos sacado tres leyes para la Contraloría, pero fueron nada más que maquillaje, no proyectos de fondo para su modernización.

Por lo tanto, queríamos dejar el tema en el tapete, señor Presidente, teniendo claro que usted iba a declarar inadmisible la indicación.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, efectivamente, como manifestó el Diputado señor Ortiz, junto con otros parlamentarios hace algunos meses presentamos un proyecto de ley sobre el tema, el cual, a nuestro juicio, debería ser solucionado de alguna manera dentro del proceso de modernización del Estado, ya sea vía Ejecutivo o Parlamento o a través de la propia Contraloría.

Pero quisiera destacar otro asunto que surgió durante el debate al interior de esta Subcomisión: el barrio cívico.

Los parlamentarios quedamos bastante impactados cuando el Contralor nos dijo que los distintos Ministerios que se encuentran alrededor de La Moneda no cuentan con recepción municipal. Hablamos de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Obras Públicas. Es una situación irregular que no tiene ningún sentido. Funcionan, pero no con el “papelito” correspondiente. De tal modo que los miembros de esta Subcomisión acordamos enviar oficios a las autoridades respectivas.

En tal sentido, me gustaría que quedara alguna mención acá, porque eso debe regularizarse. Son Ministerios que no tienen por qué no contar con la recepción municipal pertinente, tal como se exige al resto de los chilenos, que si no cumplen con ello les pasamos multas o los clausuramos. Me parecería bien que entráramos a clausurar Defensa, Obras Públicas y Relaciones Exteriores.

Señor Presidente, no soy abogado, pero usted comprenderá que, legalmente, eso no es justo, y hay que darle aquí una solución rápida. Esta situación viene de años, y no tiene ningún sentido.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, el presupuesto de la Contraloría solo aumenta más o menos en 3 mil 300 millones para gasto en personal.

De acuerdo al informe que se nos entrega, en términos de aumento de dotación de personal, esa cantidad no alcanza para más de 20 profesionales en todo el país.

La verdad es que el personal que posee la Contraloría General de la República hoy día, por lo menos en la Región que represento, es bastante insuficiente a los efectos de poder resolver los problemas que aquejan al sector público y a los municipios.

Por ello, cuestiones tan importantes como el control de la subvención escolar preferencial no se llevan a cabo en forma eficiente, porque no hay personal.

Entonces, me llama mucho la atención que de una vez por todas no realicemos una modernización real de la Contraloría, con un estudio respecto de lo que necesitamos como país desde el punto de vista de este organismo.

Esto no se ha producido solo en este Gobierno, sino que ha sido desde siempre. Me parece que el hecho de que se aumenten tan poco los recursos es una señal que por lo menos a mí me dice: “Bueno, no hay voluntad de fiscalizar”.

Nosotros no podemos aumentar gastos. Pero resulta evidente la necesidad de personal que existe en las Contralorías Regionales.

En la Quinta Región, donde se da la misma explicación, faltan más de 12 profesionales.

Aquí se van a contratar solo 20, según lo informado por la misma Contraloría, conforme a la cantidad de recursos que se destina para un profesional. No tenemos, pues, recursos en este presupuesto para la fiscalización en un área tan importante como la que señalo.

Entonces, quisiera preguntar al Ejecutivo cuál es la razón para no contar con una política en materia de la fiscalización que el órgano contralor debe realizar al estamento público.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, solo para precisar que, de la lectura del informe de la Segunda Subcomisión, el propio Contralor General de la República establece que para el año 2012 se espera contratar a 69 funcionarios;...

El Diputado señor ROBLES.- ¡Imposible con esa plata!

El Senador señor GARCÍA.- ...el 2013, a 78, y el 2014, a 79, con un total de 226 nuevos funcionarios.

El Diputado señor ROBLES.- ¡Eso es imposible!

El Senador señor GARCÍA.- En alguna otra parte también leí que de esos 69 funcionarios, 63 van a reforzar la planta profesional y de fiscalizadores, todos ellos en las distintas Regiones del país.

Por lo tanto, lo que tenemos en el proyecto de ley de Presupuestos para el 2012 es un aumento de 69 nuevos funcionarios, así como un plan para continuar con este programa de incremento de personal.

Asimismo, debo señalar que la indicación, en los términos como viene planteada, claramente es inadmisible. En este caso, lo que se está haciendo es afectar la administración financiera del Estado, con el agravante, diría, de que ello se pretende llevar a cabo modificando una ley de carácter permanente. Y los parlamentarios no tenemos facultades para ello.

Reitero: creo que la indicación N° 17 es inadmisible y que no solo hay contemplado un aumento de personal para el 2012, sino también un programa para los años siguientes.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Von Mülehnbrock.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Señor Presidente, por su intermedio, quisiera puntualizar un aspecto que nos preocupó en la Segunda Subcomisión y al cual ya se refirió mi colega y Presidente de dicho órgano técnico, el Diputado señor Lorenzini, y que me interesa que quede consignado en la Versión Taquigráfica: lo expresado por el señor Contralor en cuanto a que los edificios circundantes al Palacio de La Moneda no cuentan con la debida recepción. Nadie sabe por qué, pero ha pasado de año a año y es una situación absolutamente irregular. Y si estamos exigiendo a otros organismos esta recepción, parece de Perogrullo que también se la exijamos a los edificios circundantes a La Moneda.

De otro lado, tal como indicó el Senador señor García, efectivamente habrá un aumento de profesionales.

El señor Contralor está llevando a cabo una tremenda modificación con respecto a la forma de reemplazo del personal. La Contraloría General de la República se ha ido profesionalizando cada vez más. Incluso el promedio de edad de las personas, como se consigna en el informe, es bastante menor en la actualidad.

Pero también quiero dejar consignado que si bien existe una alta demanda para profesionales jóvenes que ingresan, ello tiene la contrapartida de que en grados un poco más altos la Contraloría no puede retener a ese personal. Después de cierto período esos profesionales, que tienen una formación importante, son levantados a través de la “grúa” del sector privado. Ello se está repitiendo también en otras reparticiones públicas, como es el caso del Ministerio de Defensa, que posee personal extremadamente calificado, pero no se tiene como retenerlo, lo cual genera de una u otra forma un costo importante para el Estado.

Ahora, con respecto a la indicación en comento, creo que sí es una señal. Lo planteamos en la Subcomisión, cuyo Presidente -él ya lo mencionó- presentó un proyecto sobre el particular. Pero la indicación es inadmisible, como seguramente lo declarará la Mesa. Sin embargo, como digo, constituye una señal para terminar con una situación que en este momento parece bastante ambigua.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, este tema lo venimos viendo hace años.

Creo que se trata de una discusión de fondo, que quizás va más allá de Gobierno y Oposición. También ocurría en nuestros Gobiernos.

O sea, la Contraloría General debiera tener prácticamente a todo el personal de exclusiva confianza. No estoy hablando ni de la figura del Contralor, ni de que se trate de labores de tal naturaleza. Es una cuestión que para mí y los miembros de la Subcomisión -lo hemos visto en años anteriores- no tiene ninguna lógica, más allá de que la indicación sea o no admisible. Presenté un proyecto de ley sobre el particular y no sé si será declarado admisible o no. Pero sería bueno escuchar al Ejecutivo y a este ente presupuestario conceptualmente.

Reitero: este no es un tema de Gobierno, sino del concepto de personal público. Que un chofer, una secretaria, que quien sirve los ricos cafés en la Contraloría -a veces no tanto- sean de exclusiva confianza del señor Contralor, el que sea -concepto que indicaron los Diputados señores Von Mühlenbrock, Ortiz y Robles y el Senador señor Lagos-, me parece un debate que va más allá de la admisibilidad de la indicación, pues queremos saber qué piensa el Ejecutivo sobre la materia, porque ahí hay algo que no resulta razonable.

En el Parlamento europeo, en los países de la OCDE y en otros lados le llaman Auditor General Interno del país o algo parecido.

O sea, no posee ninguna lógica la exclusiva confianza. Uno podría entenderla en algunos cargos dentro de los Ministerios, de las Fuerzas Armadas -si los hubiera-, de la Presidencia de la República.

No sé de cuántas personas de exclusiva confianza dispone usted, Senador Frei, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional. Creo que también podría tenerlos y sería, a lo mejor, viable.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, el trabajo y los cambios que ha habido en la Contraloría son positivos y están bien evaluados. De hecho, si uno hace un análisis se da cuenta de que ha habido un esfuerzo por parte del actual Contralor para contar con más profesionales que antes. Se ha cambiado su proporcionalidad.

Pero cabe preguntarse si resulta razonable que una entidad con las particularidades de la Contraloría General de la República tenga una situación en la cual todos sus funcionarios sean de confianza. No estamos hablando solo de los dos o tres primeros niveles de la institución.

La revista internacional *The Economist* definió a dicho ente, por allá por el año 90, como una “institución orwelliana”.

Señor Presidente, si todos los funcionarios son de confianza no son funcionarios públicos, porque, casi por definición, estos no pueden ser de confianza y han de ejercer su labor indistintamente de lo que ocurre.

Entonces, se está planteando -entendiendo la indicación como claramente inadmisible...

El Senador señor LARRAÍN.- Tiene que ser declarada inadmisible.

El Senador señor LAGOS.-...o que debiera ser declarada así- que el Ejecutivo emita su opinión sobre la materia: si le parece bien o no, a objeto de saber de quienes van a modernizar el sector público qué señal están dando al resto de los funcionarios del Estado.

Hoy, todo el personal de la Contraloría es de confianza. Y tal vez resultaría mejor acotar eso, aunque fuera en una ley temporal, como lo es, por definición, la Ley de Presupuestos, en tanto no se abordara su modernización como un tema de fondo.

De lo contrario, tendremos dos mundos.

Se habla mucho también acerca del importante número de funcionarios a honorarios o a contrata dentro del sector público, cuya situación no se ha podido regularizar del todo. Yo recuerdo a la Oposición de entonces -hoy oficialismo- rasgando vestiduras por aquello.

Por eso, sería bueno que a nivel de la Contraloría se enviara una señal y, al menos para que quedara en el récord de esta discusión, se supiera qué piensa el Ejecutivo: ¿quiere o no que todo el personal sea de confianza? ¿O hay que dar una señal distinta en esta materia?

Ese es todo el objetivo.

Dicho lo anterior, aplausos para el Contralor, porque ha logrado desarrollar una labor notable. Pero esto también conlleva un exceso que va más allá de su persona.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, para muchos de nosotros esta es una cuestión importante y llevamos bastante tiempo tratando de encontrarle una solución. Pero no se hallaba presente antes el temor a la rotación que hay en este momento.

En el actual Presupuesto se destinan bastantes recursos para modernización, cosa que compartimos: mil millones de pesos para equipos informáticos, 1.234 millones para programas informáticos, 5 mil millones para iniciativas de inversión. Pero el tema personal es clave en esto. O sea, debe haber equilibrio entre las distintas partes y se debe asegurar que los funcionarios no vivan muertos de susto porque en cualquier momento, por cualquier cosa y sin fundamento, pueden ser despedidos.

Por eso, señor Presidente, quiero solicitarle, en primer lugar, segunda discusión para la Partida que nos ocupa, y en segundo término, que el Ejecutivo busque con el Contralor alguna línea de solución que asegure al personal mayor estabilidad, pero especialmente mayor modernización.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El Senador señor LARRAÍN.- Señor Presidente, coincido en que esta discusión resulta relevante y, por cierto, uno busca la institucionalización de la Contraloría en todo sentido. Pero, como aquí se ha dicho, hay una gran transformación de dicha entidad sin cambiar las reglas, lo que prueba que muchas veces ello se vincula más con la conducción que con las reglas del juego vigentes.

Sí estimo que la presente discusión, por importante que sea, no debe desviarnos del eje central, que es el aspecto presupuestario. Como entiendo que la indicación no es constitucional, no debería seguir debatiéndose. Yo propongo que el tema de fondo sea visto a través de un proyecto de acuerdo u otro camino de esa naturaleza, donde se exprese la voluntad de las cámaras, porque me parece realmente relevante.

Pero, en aras de avanzar en el proyecto de Ley de Presupuestos, señor Presidente, le sugiero que se pronuncie sobre la procedencia de la indicación en análisis, a fin de seguir con los debates pendientes.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor DITTBORN (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, el Ejecutivo concuerda con lo afirmado por el Senador señor Hernán Larraín, en el sentido de que, sin duda, este es un debate muy importante, pero no le parece que este sea el momento adecuado para llevarlo a cabo.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, en el mismo sentido del Diputado señor Montes, consideramos que la materia en debate amerita una segunda discusión. Y es lo que le solicitamos desde el punto de vista del Reglamento.

El Senador señor ORPIS.- Están en su derecho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Hay dos solicitudes de segunda discusión.

El Senador señor LARRAÍN.- ¿Pero Su Señoría declara o no inadmisible la indicación?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, es inadmisible.

El Senador señor LARRAÍN.- Entonces, no se podría pedir segunda discusión.

El Senador señor ORPIS.- Para la Partida, sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Exactamente: se puede pedir segunda discusión para la Partida.

**--La Partida 04 Contraloría General de la República queda para segunda discusión.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ahora seguimos con la Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se van a repartir la Partida misma y sus indicaciones.

A esta Partida se le han formulado las indicaciones N°s 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, o sea, once indicaciones.

La primera de ellas es la N° 18, que dice: “Para modificar la glosa 05, de la Partida 06, Capítulo 01, Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior) asociada al programa 2403 (Transferencias Corrientes a otras Entidades Públicas) en el siguiente sentido:

“a) Para agregar a continuación del punto (.) aparte que pasa a punto (.) seguido, la siguiente frase: “Con todo, el gasto en personal no podrá superar el 10% del total de la transferencia.”.

“b) Para agregar el siguiente inciso segundo nuevo, del siguiente tenor: “Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las actividades que se desarrollarán con cargo a cada uno de los programas de este ítem, individualizando la transferencia efectuada a dicho fin.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, es cierto que, al final, la Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores la aprobamos por la unanimidad de los cinco miembros de la Tercera Subcomisión (dos Senadores y tres Diputados).

Pero también es una realidad -como figura en el informe correspondiente- que se debatieron de manera amplia muchos temas, por ejemplo el de la Fundación Imagen, que mantiene el mismo presupuesto del 2011 para el 2012 de 3 mil ciento y tantos millones de pesos.

Con ello, damos una pésima señal -lo discutimos largamente con el señor Ministro- en el sentido de que no se están aprovechando los tratados y acuerdos comerciales existentes.

Se reiteró que se acababa de firmar el 58º tratado y acuerdo comercial.

Aparte de eso -y reconociendo el papel de ProChile-, se trata de situaciones diferentes.

Se colocó como ejemplo en la discusión de la Tercera Subcomisión, a propósito de esta Partida 06, que los países que han aumentado su comercio exterior lo han hecho, precisamente, debido a la gran inversión realizada en materia de imagen. Se discutió por qué se conoce a Chile en el mundo, y se hicieron presentes varias situaciones al respecto.

Sin embargo, en el intertanto no se autorizó el aumento que planteamos. Por eso, me gustaría que, como fundamento de esta indicación, se nos diera a conocer si el Ejecutivo tiene la disposición o voluntad de presentar una indicación para incrementar el financiamiento de la Fundación Imagen.

Quiero recordar que los Parlamentarios que participamos en esa discusión estuvimos todos de acuerdo. Teníamos claro que la indicación respectiva era inadmisible y que carecíamos de facultades para formularla. Pero existía consenso en aumentar las inversiones para mejorar la imagen del país en el exterior.

En tal sentido, coloqué como ejemplo la Región del Biobío, en la cual, por los tratados y acuerdos comerciales, se han hecho diversas asociaciones entre pymes, por ejemplo. Porque cada día se necesita tener la posibilidad de estar en diferentes mercados.

ProChile ha desempeñado su rol, pero no es igual al de esta Fundación. Por eso a nosotros nos preocupa la cuestión.

Además de lo anterior, el Diputado señor Robles -seguramente se va a referir en detalle al punto- fue muy claro en cuanto al financiamiento de la DIRECON; tanto es así que, en uso de sus atribuciones -porque la Comisión Mixta de Presupuestos se rige por el Reglamento del Senado- solicitó respecto de la materia segunda discusión, con la idea de ver si había una señal positiva del Ejecutivo para aumentar el financiamiento.

Así lo expresó de claro. Imagino que ahora hará lo mismo.

La indicación N° 18 trata de algo muy especial: la entrega de mayor información. Para ello proponemos que el gasto en personal no pueda superar el 10 por ciento de la transferencia; y que el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las actividades que se van a desarrollar con cargo a cada uno de los Programas de este Ítem -a los cuales ya dio lectura el señor Secretario-, individualizando la transferencia efectuada a dicho fin.

Señor Presidente, nosotros consideramos admisible esta indicación, pues trata de algo que se halla dentro de nuestras atribuciones. Por eso nos gustaría que fuera aprobada por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, nos gustaría escuchar de parte del Ejecutivo la razón por la cual la DIRECON, prácticamente en sus dos Programas, disminuye su presupuesto.

El Presidente Piñera ha plateado en sus discursos que nuestro país debe crecer en orden al 6 por ciento anual para satisfacer sus necesidades.

Una de las herramientas para el desarrollo y crecimiento es fortalecer las exportaciones. El instrumento público que tiene el Estado de Chile para desarrollar una acción positiva en pro de satisfacer necesidades del mundo privado, en términos de mejorar sus exportaciones, es la DIRECON.

Sin embargo, es claro que en este Presupuesto el Gobierno no está orientado a promover exportaciones ni a desarrollar una mayor inversión en ese sentido, pues disminuye los recursos para dicho organismo. Ni siquiera los mantiene.

Entonces, llama poderosamente la atención, en términos políticos, el motivo que mueve al Ejecutivo a disminuir recursos de la herramienta más importante del Estado chileno en materia de Servicio Exterior: la promoción de exportaciones.

Ello resulta tan claro que cuando vino el Director General de la DIRECON a explicar la razón para ello solo argumentó la mayor eficiencia. Y la verdad es que cuando se dice que solo por mayor eficiencia mejora el presupuesto, se observa una cantidad muy importante de acuerdos que no se materializan, que no avanzan. Entonces no se entiende la razón para dicha disminución.

Nosotros no tenemos facultad para aumentar el Presupuesto. Por lo tanto, no procede presentar indicaciones en ese sentido. Pero parece razonable que, por lo menos en esta instancia, quede expresada la opinión del Ejecutivo respecto de su política para el desarrollo y promoción de nuestras exportaciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, respecto de la indicación Nº 18, obviamente no hay inconveniente con la solicitud de información que se expresa en ella.

Sin embargo, tengo dudas en cuanto a la admisibilidad de su letra a) -transferencias de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores-, que agrega la frase: “Con todo, el gasto en personal no podrá superar el 10% del total de la transferencia.”. Porque si bien es cierto tenemos facultades para disminuir recursos, no lo es menos que carecemos de ellas -así lo hemos interpretado a través del tiempo- para administrar el gasto. Y cuando uno dice que no se puede gastar más de tanto en tal cosa entra en una especie de administración.

Más allá de la formalidad de si es admisible o no, quiero señalar que la disposición parece tremendamente restrictiva.

Sería interesante escuchar al Ejecutivo qué tipo de problemas puede traer si una norma como la propuesta finalmente forma parte de la Ley de Presupuestos, particularmente en un área tan sensible como la de las relaciones internacionales, donde muchas veces resulta probable que en algunas de esas transferencias lo que se deba realizar es la contratación de cierto tipo de estudios, o de algún profesional o persona especializada para la elaboración de determinados informes.

Repito que tengo dudas sobre la admisibilidad. Pero, fuera de eso, me asiste la convicción de que una norma como la propuesta en la letra a) no es conveniente para el buen funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, no concuerdo con lo planteado por el Senador García en cuanto a que la indicación sea inadmisible. Creo que se encuentra dentro de nuestras facultades. Si el Parlamento no posee atribuciones para regular materias de este tipo, mejor no discutamos la Ley de Presupuestos.

A la vez, pienso que sí se trata de una norma muy importante.

Yo quedé muy preocupado con una información aparecida en “El Mercurio” de hace dos o tres días, relativa a los montos de los honorarios que se estaban pagando por concepto de administración. Leí lo atinente a la Presidencia de la República. Y no lo he visto en otras partes. Pero, de constatarse que algunos honorarios suman seis o siete millones de pesos -no lo hemos dicho nosotros, sino “El Mercurio”-, se trataría de algo delicado. No se pueden estar autorizando gastos de manera sin ningún control para ser ocupados en remuneraciones que no son aceptables dentro del marco de los sueldos del sector público.

Entonces, pienso que se trata de una materia que debiéramos analizar.

Normalmente, en todo tipo de administración, cuando se determina lo que debe gastarse en personal para la ejecución, el presupuesto de ello fluctúa entre 8 y 10 por ciento.

Por consiguiente, me parece que nos encontramos ante una conveniente norma de sanidad, y necesaria para el buen cuidado de los recursos públicos.

Por esa razón, estimo que la indicación es perfectamente procedente. La creo indispensable por resguardar los intereses del Estado.

No exagero, porque -insisto- en que me dejó muy preocupado la información entregada. Y, en tal sentido, estimo que el Parlamento deberá efectuar un análisis acerca del monto de los honorarios que se está pagando por administración, que se encuentran muy por encima incluso de las remuneraciones en el Congreso Nacional.

Llamo la atención sobre la materia. En todo caso, en algún momento pediremos la información respecto de los montos de los honorarios en varias actividades del Estado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, en primer lugar, apoyo lo señalado por el Senador señor Zaldívar en cuanto a que no está zanjada la discusión respecto a si la indicación es admisible o no.

En todo caso, sería bueno escuchar de parte del Ejecutivo las razones de la disminución propuesta en un área importante para Chile.

El Ministerio de Relaciones Exteriores como un todo es fundamental para el Estado chileno. Pero si hay alguna entidad dentro de la Cancillería que ha generado desarrollo, oportunidad de negocios, que ha integrado a Chile, es la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Eso lo hace a través de sus dos componentes. Por una parte, mediante la promoción de exportaciones. Entiendo que este es el fondo que se ve desmejorado. Pero, además, está toda la institucionalidad que crea afuera, más allá de las organizaciones multilaterales, que son las relaciones bilaterales.

Entonces, me parece inexplicable que se reduzca el presupuesto de una institución que a todas luces ha tenido un buen desempeño.

Me inquieta, sí, lo que señaló el Senador señor Zaldívar en cuanto a las remuneraciones. Hasta 2005 trabajé en esa Dirección. Y en esa época había que sumar lo recibido por el sueldo de varios funcionarios para llegar a siete millones de pesos. Por lo tanto, me parecería realmente serio si hubiera remuneraciones -aunque brutas- de esa magnitud para personas contratadas a honorarios, por más que sumemos el cargo crítico, etcétera.

En consecuencia, quiero pedir a las autoridades -se encuentra aquí el Subsecretario de Hacienda- si es posible tener claridad respecto de cuáles son los montos, dónde están los costos. Porque si estamos hablando de ese tipo de salarios, la desmoralización que habrá al interior de esa entidad, que yo conozco bien, será muy fuerte. Al aparecer algunos asesores tienen hoy sueldos más propios de un subgerente de sucursal bancaria que de un funcionario público que trabaja en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales hace tantos años. Es más, creo que el sueldo bruto de un Ministro es de siete millones y tantos.

Si la situación es como se ha informado, sería muy grave. Sé que contamos con la Ley de Transparencia, que podemos bucear. Pero no lo hagamos ahora, pues tenemos acá a representantes del Ejecutivo.

Entonces, mis preguntas son las siguientes: ¿Se congeló o rebajó efectivamente el presupuesto de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales respecto al año pasado? ¿Qué pasa con las remuneraciones?

Una aclaración del Ejecutivo podría ayudar a destrabar esta materia y a que avancemos más rápido.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- La glosa que estamos discutiendo está relacionada principalmente con transferencias corrientes, que aumenta en forma bastante importante: de mil 450 millones el año pasado a 5 mil 250 millones este año, principalmente en lo concerniente a la Secretaría Ejecutiva Cumbres.

Entregar 10 por ciento para personal significan más de 450 millones de pesos para esa comisión. Por lo tanto, creemos absolutamente razonable lo que se plantea en términos de administración presupuestaria, como señaló el Senador Zaldívar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Macaya.

El Diputado señor MACAYA.- Señor Presidente, estamos revisando la indicación Nº 18. Y más adelante hay varias de similar tenor en otras Partidas.

Concuerdo con lo que planteó el Senador señor García en el sentido de que es distinto rebajar gastos que administrarlos dentro de un marco presupuestario.

En consecuencia, creo que nos ahorraría tiempo si se declarara la admisibilidad o no, sin perjuicio de que para mí son absolutamente justificadas las explicaciones que se exigen al Ejecutivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Mantendré el mismo criterio que tuve en la Comisión Mixta de Presupuestos en 2008, en 2009 y en múltiples ocasiones, en orden a que es admisible.

El Diputado señor MACAYA.- Yo no estuve en esas discusiones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Mantengo mi postura de siempre. Ya lo revisó el Senador señor García. Así se declararon las indicaciones, entre las cuales hubo varias de la que era Oposición en esos años.

En consecuencia, la declaro admisible.

Tiene la palabra la Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, nosotros estimamos que la glosa interfiere en la administración financiera del Estado. Por eso nos gustaría revisar en cuáles programas podría tener problemas la entidad para desarrollarlos. Porque, a diferencia de las transferencias, en que se traspasan recursos a otras instituciones, privadas o públicas, aquí se llevan a cabo actividades. Por lo tanto, se podría interferir en su desarrollo. No estamos hablando de una transferencia de bienes o servicios, donde efectivamente el 10 por ciento puede ser un porcentaje razonable.

Adicionalmente, quiero puntualizar que, en el caso de la DIRECON, dos Ítems explican, en la evolución completa del Programa, que hay una caída de 1,7 por ciento. Por una parte, está “Certificación de Origen”, que tiene una contrapartida en ingresos y gastos -es decir, si llegan más ingresos habrá más gastos- por lo que va de la mano con el comportamiento de los ingresos. Y el segundo Ítem corresponde a un Programa que termina con el BID, de fortalecimiento institucional. El resto de la Partida está creciendo, y en particular “Promoción de Exportaciones” en moneda extranjera que lo hace en más de 9 por ciento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señor Presidente, en discusiones de Presupuestos anteriores, nosotros presentamos indicaciones muy parecidas a esta, las cuales fueron declaradas inadmisibles.

Solicito al señor Secretario ver lo sucedido en situaciones similares anteriores.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, pido segunda discusión respecto de esta Partida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿De la Partida completa?

El Senador señor ORPIS.- Así es.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- De todas maneras, pediré al Secretario que se refiera a las oportunidades en que declaré admisibles indicaciones de este tipo, al igual que otras presentadas por la Oposición de entonces.

El señor BUSTOS (Secretario).- En la discusión del Presupuesto del año 2009, se formularon diversas indicaciones que en ese tiempo se llamaban “limitativas del gasto”, presentadas por la Alianza, que fueron declaradas admisibles. Contenían una frase que comenzaba con “Hasta”; es decir, se autorizaba gastar “hasta”. Fueron declaradas admisibles y votadas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Como Presidente, mantengo mi postura anterior. No la voy a cambiar.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en opinión del Ejecutivo, no es lo mismo reducir el monto con una glosa que empiece con “hasta”, que señalar un porcentaje de uso de los recursos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El criterio de la Mesa es avalado por la Secretaría. Yo mantengo mi postura.

En todo caso, se pidió segunda discusión para esta Partida. Por tanto, corresponde pasar a la siguiente.

Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, creo que debemos ser consecuentes en esto.

Recuerdo los planteamientos del Senador señor García en esta materia. Y me gustaría que diera su opinión.

Este debate lo hicimos años atrás. Algunos son nuevos en la Comisión Especial Mixta. Los Diputados señores Robles y Ortiz se acordarán. Tal discusión fue larga, precisa y con participación del Ejecutivo, que estaba en la misma posición en que ahora se encuentra la Directora de Presupuestos. Y al final, como indicó el señor Secretario, se llegó a un acuerdo al respecto, el que no podemos estar cambiando según las circunstancias.

Me gustaría escuchar la opinión del Senador señor García -por su intermedio, señor Presidente-, quien fue uno de los que más discutieron en aquella ocasión sobre el punto. Y logró un triunfo. Sería importante oírlo para que reafirmara su decisión.

--**Queda para segunda discusión la Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde tratar la Partida 03, Poder Judicial.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Esta Partida fue analizada por la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, que la aprobó sin enmiendas.

Se presentaron dos indicaciones: las Nºs 1 y 31.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, primero quiero señalar que la Partida 03, Poder Judicial, fue la primera que nos tocó ver en la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

En ella contamos con la presencia del Presidente de la Corte Suprema y de un Ministro del Máximo Tribunal, con todo su equipo. Y participamos los cinco parlamentarios integrantes del órgano técnico (dos Senadores y tres Diputados).

En verdad, en el análisis realizado quedó demostrado algo de lo que es bueno dejar constancia en esta oportunidad.

Ha sido un éxito la decisión de la Dirección de Presupuestos, tomada hace algunos años, de llegar a acuerdos de flexibilización, si hay eficiencia en el gasto, respecto del presupuesto de los diferentes Poderes del Estado, que tienen Partidas propias. Uno de ellos es el Judicial.

De hecho, el año pasado, a raíz del cataclismo del 27 de febrero, el Poder Judicial hizo uso de esa medida. De forma muy rápida, todos los tribunales y las Cortes de Apelaciones a lo largo del país, especialmente en las Regiones afectadas, volvieron a funcionar como corresponde.

En la Subcomisión se reconoció ese hecho. Lo pudimos observar durante las ejecuciones presupuestarias del primer y segundo trimestre del presente año. Y ahora, durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos para 2012, se recordó que el año pasado hubo suplementos especiales del Ministerio de Hacienda para poder cumplir con dicho Poder -autónomo e independiente- del Estado.

Deseo dejar claramente estipulado lo que fue esa discusión.

¿Qué nos preocupa a varios parlamentarios con relación a este asunto?

Según nuestro ordenamiento democrático, queda claro que la independencia de los Poderes del Estado debe ser al cien por ciento. Pero el Judicial ha sido objeto de declaraciones por parte del señor Ministro de Justicia -tengo las mejores relaciones humanas con él-, las cuales nos preocupan de verdad. ¡No puede haber injerencia del Poder Ejecutivo en el Judicial!

Sin discusión: toda la sociedad quiere derrotar la delincuencia. ¡Cómo no va a ser preocupante que se haya detonado otro artefacto explosivo! ¡Ahora fue frente a una empresa periodística y, siete días atrás, ante la Catedral de Santiago! Y según información de prensa, ambos casos son de características similares.

Es efectivo que el país ha experimentado un aumento de la delincuencia, especialmente ligada a jóvenes que caen en la drogadicción.

Cuando discutimos la Partida del Ministerio de Justicia -también correspondió a la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos-, demostramos que en Santiago y en las demás Regiones hay una sensación de mayor inseguridad. Por eso se requería revisar los recursos.

Recuerdo que los cinco parlamentarios participamos activamente en ese debate. Algunos en representación del norte, como el Senador señor Orpis, hablaron sobre ciertos programas de prevención de la delincuencia. Analizamos la situación del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la importancia de la prevención en ese ámbito. Hicimos tal discusión con mucha altura: no en función de situaciones de otra índole, sino actuando como Diputados de la República y, en lo posible, como hombres de Estado.

Sin embargo, ahí no se abordó lo relativo a la crítica al Poder Judicial. Eso surgió después, por los resultados del accionar de la gente, en particular, de los famosos encapuchados, respecto de los cuales estoy total y absolutamente en contra. Soy un convencido de que la inmensa mayoría de estos son delincuentes. ¡Esa es la verdad!

Pero ello no significa, como creen ciertas organizaciones, que al Poder Legislativo le corresponde resolver tal situación a través de una Asamblea Constituyente, propuesta que está en la mente de algunas personas. No le veo viabilidad a ese tipo de soluciones. ¡Los Poderes del Estado funcionan en nuestro país!

Entonces, señor Presidente, es preocupante lo que acaba de suceder.

Si bien acabo de hacer un reconocimiento de la realidad, la Partida del Poder Judicial, que aprobamos en la Tercera Subcomisión Especial Mixta, sube con relación a la del Presupuesto de 2011 solamente en 1,1 por ciento.

Con todo, el Presidente de la Corte Suprema, señor Milton Juica, y el Ministro del Máximo Tribunal don Patricio Valdés se mostraron conformes con ese aumento. Ello, a pesar de que plantearon algunos problemas, al igual como lo hicimos nosotros.

Por ejemplo, yo me referí a la situación de los tribunales laborales en mi ciudad de Concepción, en mi provincia, en mi Región, donde faltan, por lo menos, dos de esos juzgados. En aquella oportunidad quedó absolutamente claro que el Ministerio de Justicia está preparando un proyecto de ley sobre la materia, texto que naturalmente deberá ser concordado por ambas partes (Poder Judicial y Gobierno), a fin de adecuar tales tribunales a la realidad para bajar, en este caso, las cargas laborales extraordinarias de algunos jueces y juezas.

También planteamos, por ejemplo, aumentar los recursos al Poder Judicial y facultarlo para que decida dónde se necesitan más tribunales... (**FIN DE TURNO**)

201

(El Diputado señor ORTIZ)... dónde se necesitan más tribunales, etcétera, etcétera, pues él conoce mejor esa realidad.

Pero nos encontramos con la situación ya descrita.

Ante ello, quiero hacer un reclamo formal, señor Presidente.

Se dice que la institucionalidad funciona. Pero no es bueno que también el Presidente de la República tome partido en tal asunto. ¡Después no nos quejemos si nuevamente un Poder del Estado hace una declaración en contra de otro!

Ello no es bueno para nadie. Y es falso, de falsedad absoluta, lo sostenido por alguien en orden a que se está jugando al empate. En mi opinión, con esas acciones nadie gana: pierde el país; pierde la institucionalidad, y pierden, especialmente, las personas que no tienen voz y que se dedican a cumplir sus respectivas labores.

Por lo tanto, planteo un reclamo formal sobre el punto.

Por último, como Presidente de la Tercera Subcomisión Especial Mixta, reitero que toda la Partida 03, Poder Judicial, fue aprobada por unanimidad.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, sin perjuicio de que se han formulado dos indicaciones a esta Partida, que discutiremos a continuación, y aprovechando que estamos analizando el Presupuesto del Poder Judicial, quiero llamar la atención de la Comisión respecto de la declaración emitida, hace 4 o 5 días, por el Pleno de la Corte Suprema sobre lo relativo a prisión preventiva y libertad provisional.

En tal documento, de manera inusitada y poco frecuente, el Poder Judicial, a través de su máxima autoridad, expone un planteamiento que cuestiona las declaraciones del Ministro de Justicia, que fueron refrendadas y apoyadas por otros Secretarios de Estado y por el propio Presidente de la República.

El comunicado es largo, pero en lo medular dice: “Que para entender la independencia de los jueces es necesario expresar que tiene un componente interno, según el cual las decisiones que adopte un magistrado sólo pueden estar determinadas por los antecedentes que proporcionen los intervinientes en el juicio; resoluciones que únicamente es posible reformar ejerciendo los recursos legales previstos en cada caso por el legislador”.

Agrega que la independencia de los jueces tiene que ser tal que ellos no sientan que sus actuaciones en las decisiones que adopten en casos particulares repercutirán en su formación profesional y en su carrera en el Poder Judicial.

Y son enfáticos en señalar lo siguiente: “Que esta Corte Suprema puede compartir o no las decisiones que se adoptan por los magistrados al resolver las situaciones que motivan tales cuestionamientos. Sin embargo, con total firmeza, de manera categórica y sin reserva, expresa que velará por la independencia de los jueces para adoptarlas, como también por el derecho de las partes para obtener su reforma por las vías legales”.

Y lo más grave es lo que dice a continuación: “El señor Ministro de Justicia se ha referido a esta materia, expresando la forma en que esa Secretaría de Estado procederá en el futuro respecto de la resolución de las ternas y nombramientos de los magistrados que la ley y la Constitución le encomiendan. En el mismo sentido el señor Ministro Secretario General de Gobierno y por último Su Excelencia el señor Presidente de la República han manifestado su parecer al país”.

“En síntesis, se ha indicado a los magistrados de la República que el Supremo Gobierno, entre otros antecedentes, considerará la forma en que resuelvan las solicitudes de medidas cautelares personales de los imputados en los procesos penales, con vista a cursar los nombramientos.”.

En suma, el Poder Ejecutivo le ha comunicado a otro Poder -independiente- del Estado que, si no procede en la letra de conformidad con lo que entiende el Gobierno -Gobierno de turno, por lo demás-, tomará ¿qué?: ¿una represalia, una venganza, una medida disciplinaria?

¡Esto es inusitado!

Creo que las explicaciones que dio el Ministro agravaron la falta, y nadie del Ejecutivo ha dicho algo al respecto.

Y ahora estamos a punto de aprobar aquí, por unanimidad, la Partida del Poder Judicial, en circunstancias de que el Ejecutivo, en un acto grosero de intervención sobre un Poder del Estado independiente, le dijo: “Usted, mi amigo, hace buena letra o yo no lo paso de curso”.

¡Realmente, es insólito!

Yo habría esperado que el Senado formulara una declaración sobre el particular. ¿Nos parecería bien que a esta Corporación, según la forma en que se comportara, se le asignarán menos o más recursos, o que nos diéramos nosotros mismos el Presupuesto?

En el caso del Poder Judicial, eso es gravísimo. Y pienso que ha tenido poca repercusión. Yo no recuerdo en 20 años de gobiernos democráticos que un representante del Ejecutivo (un Ministro de Justicia o un Presidente de la República) haya hecho tamaña declaración.

Otra cosa es que el Gobierno -en verdad, lo lamento por él y por los chilenos- no pueda resolver el problema de la delincuencia. Entonces se recordará que la solución no era responsabilidad solo de las Administraciones anteriores, cuando se instauró el famoso concepto de “la puerta giratoria”, y que tal vez se precisan modificaciones de otra naturaleza: darles más atribuciones a los jueces o plantear que ellos interpreten de manera más laxa la ley.

¡Nosotros debemos efectuar esa discusión!

Pero no cabe decirle a un magistrado: “Usted, mi amigo, si en una causa deja en libertad provisional al imputado, no va a ascender en el Poder Judicial”. ¡Qué es eso si no un chantaje!

Por lo tanto, Diputado Ortiz -por su intermedio, señor Presidente-, más allá de que esta Partida se haya aprobado por unanimidad en la Subcomisión, considero una pésima señal la que está dando el Gobierno en la materia.

Y peor aún me parece la actitud del Ejecutivo, que sigue como si nada, pese a que algunos levantamos una voz de protesta durante el fin de semana.

El actual es lo más parecido a un Gobierno de Derecha que me ha tocado ver, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona, y después el Senador señor Gómez.

El Senador señor ESCALONA.- Señor Presidente, tengo en mi poder el texto de la declaración de la Corte Suprema de Justicia sobre las materias a que se refirieron el Diputado Ortiz y el Senador Lagos.

En su punto II señala lo siguiente: “Expresar que el mérito o contenido de las resoluciones jurisdiccionales no son factores que puedan ser considerados en la formación de las ternas que se confeccionen para el nombramiento de los jueces”.

Ello, como se indicó, dice relación con las aseveraciones del actual Ministro de Justicia en sentido exactamente contrario: que el Ejecutivo observaría el comportamiento de los jueces y el criterio que estos aplicasen en los fallos, con el propósito de ver si pueden acceder o no a las ternas para las promociones respectivas.

Señor Presidente, en mi opinión, si algo así hubiese ocurrido en un Gobierno de la Concertación, hoy día ese Ministro se hallaría sometido a una acusación constitucional.

No me cabe ninguna duda de que la actitud sonriente y complaciente de la Derecha política para abordar este tema respecto de las autoridades involucradas hubiese sido de irritación y de agresividad, en caso de tratarse de un Gobierno distinto del propio. Pero, por supuesto, en la presente situación ello no sucedió.

Nos encontramos ante una violación extremadamente seria de la independencia de los Poderes del Estado en democracia, la cual conlleva un concepto, un modo de comprender el ejercicio de la autoridad por parte del Gobierno de turno que es francamente autoritario.

Es como decir: “Señor, si usted no aplica la ley como yo quiero, entonces no tiene promoción”.

Se trata de un hecho en verdad muy grave: “Señor juez, usted haga lo que yo quiero, porque así lo voy a promover”.

Considero que la actitud de la sociedad chilena en su conjunto en lo concerniente a esta situación ha sido claramente débil. Una pretensión autoritaria como la manifestada por el Ministro de Justicia debiera haberse enfrentado de manera mucho más enérgica. ¡Porque es un hecho entera y totalmente inaceptable!

Pero, además, señor Presidente, me preocupa que esa mentalidad extienda el ejercicio de la autoridad hacia otros personeros de Gobierno.

Lo acaecido fue refrendado por el Ministro del Interior. En efecto, hoy en la mañana aparece publicada una declaración que hizo ayer el Ministro señor Hinzpeter con relación a lo que él entiende son “los fácticos” -así los ha llamado- de la Izquierda del mundo del periodismo y del mundo político. Y les pide a esos fácticos prudencia con respecto a artefactos explosivos colocados en el día de ayer.

Por cierto, en lo personal condeno por completo dichas acciones. Pero lo políticamente inaceptable de la incursión del señor Ministro del Interior es que con esa declaración pretende excusar la absoluta intromisión que cometió dicha Secretaría de Estado en las acciones del Ministerio Público relativas a la presentación de cargos en el llamado “caso bombas”.

Ninguna de las instituciones o sectores de opinión que involucra dicho personero de Gobierno en sus aseveraciones, ni periodista ni miembro del mundo político, tienen responsabilidad alguna en el hecho de que el “caso bombas” haya sido sobreseído por decisión de los tribunales de justicia. Es decir, nuevamente se trata de una intervención o intromisión en la acción de dichos tribunales.

El señor Ministro del Interior pretende descalificar a interlocutores que él ve en el ámbito político o en sus habituales interlocutores del debate público. Sin embargo, en este caso quienes desmoronaron y desplomaron la acusación del llamado “caso bombas” fueron los tribunales encargados de la investigación.

¡Esa es la realidad!

Cuando el conjunto de personas presentadas a los tribunales de justicia con un gran despliegue mediático -que no es de responsabilidad, por cierto, de quien pretende descalificar- y sus acciones son totalmente desechados por aquellos, se genera un hecho que molesta al Ministro del Interior, pero que es de su exclusiva responsabilidad, porque, finalmente, por el solo peso de los hechos, algunos medios de comunicación llegaron a la conclusión de que se trataba de la presentación de un montaje.

Esa aseveración solo es posible después de que los tribunales llevaron adelante una investigación independiente, de que los imputados fueron puestos en libertad y el caso fue sobreseído.

Entonces, es un abuso incalificable del señor Ministro del Interior buscar excusar su propia intervención no solo en la acción de los tribunales de justicia, sino también en el Ministerio Público.

Lamento que uno de los fiscales afectados por esta situación -quien, según las denuncias públicas, asistió a una fiesta en compañía del funcionario del Ministerio del Interior inmediatamente después de haber sido denunciado el caso y acogidas las imputaciones en la primera presentación ante los tribunales- haya sido designado Fiscal Regional de Los Lagos, circunscripción que represento en el Parlamento.

En consecuencia, deploro que el señor Fiscal Nacional ceda a las presiones del Ministerio del Interior.

Asimismo, considero muy seria la persistente voluntad del Ejecutivo de interferir en la independencia del Poder Judicial. Es lamentable la conducta del señor Ministro de Justicia y la acción constante del titular del Interior quien, además, se permite involucrar a actores que no tienen responsabilidad alguna en estos hechos y que solo existieron gracias a la completa inconsistencia de las acusaciones que se formularon contra personas que estuvieron detenidas por meses y que, en consecuencia, sufrieron en lo personal la grave situación que los afectaba.

Entiendo que el debate del proyecto de ley de Presupuestos en el Congreso Nacional es el momento para hacer presente al Ejecutivo nuestra encarecida solicitud de que regresemos a las prácticas de respeto irrestricto a la independencia del Poder Judicial.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El Senador señor GÓMEZ.- Señor Presidente, pedí la palabra para recordar que hace tiempo en la campaña presidencial se hizo una promesa al país: que se trancaría la puerta giratoria.

Por ello, una de las tareas fundamentales que emprendería la nueva Administración era precisamente evitar que la delincuencia campeara en Chile como había ocurrido en épocas anteriores bajo, por supuesto, los Gobiernos de la Concertación.

¡Promesa totalmente incumplida!

Pero esa promesa no solo se ha visto incumplida desde el punto de vista de la seguridad pública y del desarrollo de una actividad tan relevante para la ciudadanía, sino que además durante mucho tiempo se ha elegido el camino de culpar a terceros de las ineficiencias propias, práctica de la cual no ha estado ajeno el Poder Judicial.

Al Poder Judicial se lo ha tildado de garantista. Se ha dicho que carece de la convicción y la fuerza para combatir la delincuencia y que esa falta de voluntad y decisión acarrea los males de la seguridad pública que hoy día enfrenta el país.

Menciono lo anterior, señor Presidente, porque, unido a ello, las declaraciones del Ministro de Justicia son muy graves desde la óptica institucional.

El Ministro del Interior ya nos tiene acostumbrados a sus salidas de madre. Entonces que él diga que los poderes fácticos de Izquierda impiden la persecución criminal a los responsables de esos actos me parece una afirmación que redunda en lo insólito.

Sin embargo, en el caso del Ministro de Justicia es distinto porque él conoce una norma que debemos manejar todos, sobre todo los que somos abogados. Me refiero al artículo 76 de la Constitución Política que dice: “La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes” -y aquí viene lo importante en esta materia- “revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos.”.

Lo que ha hecho el Ministro de Justicia es comunicar a los jueces que si no revisan su forma de hacer justicia o las causas de que conocen y no aplican las definiciones que el Ejecutivo estima adecuadas para aquellos que son puestos a disposición de los tribunales no tendrán posibilidades de ascender.

Eso me parece sumamente grave, señor Presidente, porque cuando el Ministro de Justicia hace estas declaraciones afecta a la independencia del Poder Judicial, pues todos sus funcionarios saben que la firma de los ascensos pasa por el escritorio de dicho Secretario de Estado.

Si eso no es grave desde la perspectiva de cualquier ciudadano, debo recordar que cuando nosotros llegamos a dicha Cartera se nos dijo que en épocas anteriores, desde 1973 hasta la recuperación de la democracia, la fórmula de trabajar con el Poder Judicial era a través del telefonazo directo a los jueces, a fin de lograr una determinada sentencia o una intervención directa en sus decisiones en un período en que las posibilidades de prisión, tortura o destierro para cualquiera que no cumpliera con esas órdenes podían acarrear graves consecuencias.

Pero hoy día estamos en democracia y nos costó mucho recuperarla.

Por lo tanto, es indispensable que el Poder Judicial sepa y sienta que esa autonomía constitucional es respetada por todos los Poderes del Estado. Y hay que defenderla y reafirmarla siempre, porque la justicia no depende del ojo de cada cual. Para eso hay un órgano establecido constitucionalmente que se rige por normas, que se puede equivocar, pero existen formas de acceder a la definición de parte de los propios tribunales de justicia, a quienes se ha entregado la potestad constitucional de decidir si una causa tiene o no tiene culpables.

Y a ese Poder Judicial no se le pueden hacer este tipo de declaraciones a través de mecanismos públicos, y menos de parte de la primera autoridad de Gobierno en la materia.

Porque es una de las intervenciones más brutales que hemos escuchado tratándose del Poder Judicial. Y es brutal -lo digo con todo conocimiento de causa- ya que desde el momento en que el Ministro hace tales aseveraciones, desde el momento en que el propio Presidente de la República de alguna manera las acepta y desde el momento en que el titular del Interior formula las otras declaraciones, los jueces dejaron de tener íntimamente lo que se llama la “autonomía interna” -no la externa-, aquella que les permite tomar decisiones sin necesidad de estar mirando a un superior o a una autoridad que pueda incidir finalmente en un ascenso o no.

Creo, señor Presidente, que al discutir el Presupuesto del Poder Judicial es importante decirles a los jueces de Chile que no están solos en esta materia, que por lo menos existen en el Parlamento Senadores y Diputados -me imagino que tanto de Oposición como de Gobierno- que tendrán la preocupación de mantener la autonomía del Poder Judicial. Porque, en la medida en que ello se logre, tendremos la certeza de que lo que los tribunales resuelvan será en función de su conocimiento de las causas y no de la definición que pueda hacer un personaje miembro de un Gobierno determinado, como son hoy el Ministro de Justicia y el Ministro del Interior.

Señor Presidente, es necesario que los jueces, que el Poder Judicial, que el país sepan que esto no puede pasar sin al menos una reflexión. Alguien dijo acá que en cualquier otra circunstancia se habría terminado en una acusación constitucional. Y es verdad, señor Presidente. Porque, no estamos hablando de cosas menores; estamos hablando del futuro y la vida de los jueces. Y no es posible que las palabras a que me refiero hayan sido formuladas de la manera en que fueron dichas, sin ninguna repercusión, y que simplemente el Poder Judicial sienta que su forma de actuar sea a través de sus declaraciones o de reuniones con el Ministro de Justicia.

Por eso, es importante que al menos quienes estamos acá digamos que vamos a defender, con toda la fuerza del mundo, lo que ha sido una conquista importantísima para la vida de este país: la independencia del Poder Judicial, nos gusten o no nos gusten los fallos; nos guste o no nos guste lo que hagan o no hagan los jueces. Para definir si una causa está bien resuelta o no hay otras fórmulas. Pero no es posible que exista una intervención brutal de otro Poder del Estado para pedir y exigir que las causas criminales se fallen de una determinada manera.

Y eso, señor Presidente, creo que es necesario hacerlo llegar claramente al Poder Judicial y al país.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El Ministro de Hacienda me ha pedido la palabra.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, yo puedo entender que existan opiniones distintas respecto de las declaraciones que emitió el Ministro de Justicia, pero me gustaría hacer tres observaciones al respecto.

En primer lugar, aquí estamos abocados a la aprobación del Presupuesto del Poder Judicial. Me parece bueno recordar que eso es lo que nos convoca y que deberíamos centrarnos en esa Partida -lo digo con todo respeto, señor Presidente-, y no tratar otras materias, como podría hacerse en una hora de Incidentes.

En segundo término, deseo decir que el Ministro de Justicia ha aclarado sus palabras y que la autonomía y la independencia del Poder Judicial no están en juego, como ha sido refrendado en varias oportunidades por el Ministro Secretario General de Gobierno.

Y, en tercer lugar, también quiero expresar que nosotros hemos tenido una relación muy armoniosa con el Poder Judicial. Hemos hecho este trabajo con ellos. Y ellos están de acuerdo con este Presupuesto. Y han tenido en el pasado las flexibilidades presupuestarias que se han requerido.

Por lo tanto, creo que si nos pudiéramos abocar a esta Partida, dado además que el tiempo va avanzando, sería positivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Quiero anunciar que ya estamos en la hora. Si no votamos esta Partida, tendríamos que dejarla para la tarde.

El Senador señor ESCALONA.- ¡Sigamos a la tarde!

El Senador señor KUSCHEL.- ¡Si le parece...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Senadora Lily Pérez.

La Senadora señora PÉREZ (doña Lily).- Señor Presidente, yo creo que el Ministro de Hacienda ha puesto las cosas en su contexto.

Es muy importante lo que señaló el Presidente de la Tercera Subcomisión, el Diputado Ortiz, con relación a lo que nos convoca hoy día. Efectivamente hicimos algunas observaciones -quien habla también- con respecto a las partidas del SENAME y todo lo que es rehabilitación en los centros cerrados y semicerrados, algo que nosotros queríamos que fuera considerado dentro de la Partida del Poder Judicial y se enviaron oficios para ello.

No obstante, volviendo al tema, de verdad me da mucha pena que el Senador Gómez -se lo digo por su intermedio, señor Presidente-, que fue Ministro de Justicia, se refiera al actual titular de la Cartera, Teodoro Ribera, como un “personaje perteneciente al Gobierno”. Es el Ministro de Justicia. Cuando usted ocupó ese cargo, señor Senador, nosotros le guardamos el mayor respeto, y creo que usted, pese a las diferencias políticas que pueda tener con el actual Ministro de Justicia, le debe el mismo respeto. Porque usted tuvo un rol igual, en el mismo cargo.

Entonces, me parece importante que traigamos el debate a lo que nos convoca hoy día, que es el despacho de este Presupuesto. El Ministro Larraín ya lo ha dicho. Creo que ustedes tienen todo el derecho del mundo a formular los puntos políticos que estimen convenientes, pero para hablar de “intervenciones” de los Gobiernos en el Poder Judicial tal vez habría que celebrar una sesión especial, porque podríamos traer muchos ejemplos a colación. Pero eso no es lo que corresponde el día de hoy. Hay mucho que decir, de lado y lado. Y creo que aquí lo importante, más que poner las cosas arriba de la mesa, es que el Poder Judicial, gracias a Dios, es tan autónomo que una declaración más o una declaración menos no van a cambiar su constitución. Nuestros jueces y juezas son gente muy proba.

Por eso, a los Senadores de la Oposición que se han referido en forma peyorativa, particularmente al Ministro de Justicia, les quiero señalar que eso no es lo que hoy día nos convoca en esta Sala y les pediría que pudiéramos aprobar la Partida, tal como lo señaló el Presidente de la Tercera Subcomisión, el Diputado Ortiz.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Zaldívar y luego levantaré la sesión.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, el hecho de que se haya tocado este punto es importante. No se trata de menoscabar al actual Ministro de Justicia. No es una cosa personal. Yo creo que cometió un error. En la segunda declaración hizo una precisión en el sentido contrario de lo que se pensó y se interpretó, pero después volvió a hacer una aclaración y fue peor. Porque salió una declaración de la Corte Suprema. No hemos sido nosotros.

A mi juicio, es muy importante esto, porque pienso que el país va a tener que pensar seriamente en establecer un nombramiento de los jueces que no dependa del Presidente de la República. Esta experiencia en otros países ha llevado a que el Primer Mandatario pase a intervenir en el Poder Judicial a través de los nombramientos.

En consecuencia, este tipo de incidentes nos abre la posibilidad de pensar seriamente en que tiene que buscarse otro procedimiento de nombramiento de los jueces, a fin de que sean absolutamente independientes.

Creo que las declaraciones formuladas no fueron las mejores.

Además, el Presidente de la República ha cometido el mismo error, en dos o tres oportunidades, al referirse no específicamente a causas pendientes, pero sí a cómo se aplica el nuevo procedimiento penal.

A mi juicio, eso no es bueno. Y sería necesario pensar seriamente en un cambio.

Ahora, en cuanto a discutir aquí el asunto, me parece que ello tendría cierta atingencia porque hay otro asunto reclamado desde hace mucho tiempo por el Poder Judicial: obtener mayor independencia desde el punto de vista presupuestario.

Sus integrantes quieren disponer de un estatuto más parecido al del Parlamento. Y eso lo he reiterado en todos los Gobiernos, no solo en este.

Por eso, considero muy pertinente lo señalado, y sería positivo tomar nota de ello.

Ojalá en el próximo tiempo no se produzcan este tipo de intervenciones, porque no favorecen en nada ni al Ejecutivo ni a la discusión en que debemos entrar para determinar responsabilidades.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ha llegado la hora fijada para el término de esta sesión.

Recuerdo a Sus Señorías que a las 18 está citada la segunda sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. En ella se proseguirá el análisis de la Partida Ministerio de Justicia.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 13:31.**

*Patricio Fernández Ruiz-Tagle,*

Jefe de la Redacción subrogante del Senado